

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número ocho punto dos, que literalmente dice:

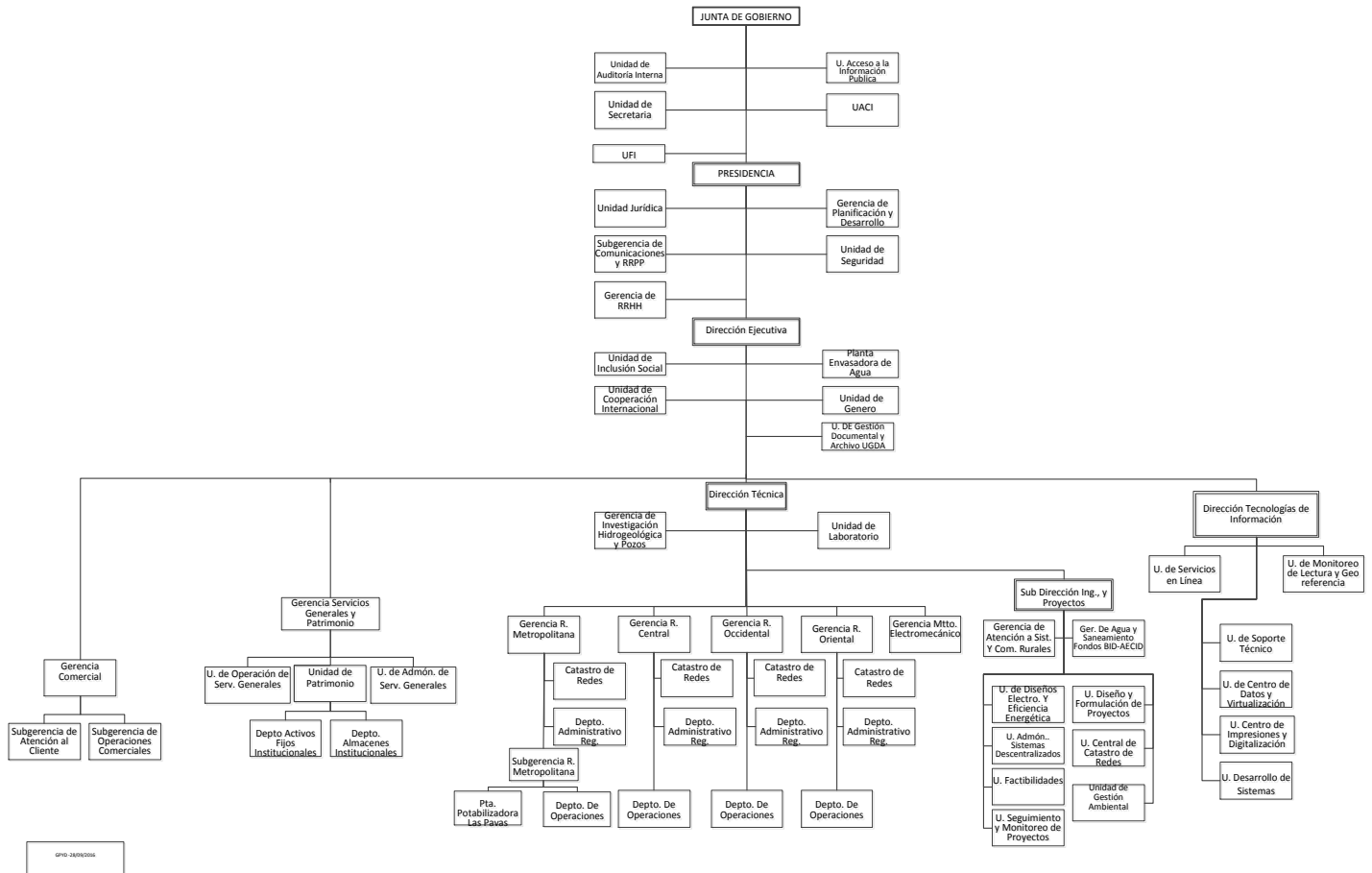
8.2) El Gerente de Planificación y Desarrollo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar la Estructura Organizativa Institucional, en el sentido de cambiar el nombre y la dependencia de la Unidad de Archivo Institucional.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.3, tomado en la sesión ordinaria número 36, celebrada el día 28 de julio de 2016, la Junta de Gobierno aprobó la última Estructura Organizativa Institucional, la cual entró en vigencia a partir de la toma del referido acuerdo.
- II. Que en cumplimiento a lo establecido en el Título IV, “Administración de Archivos” Capítulo Único, Artículos 40 al 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en concordancia al Artículo 2, del Lineamiento No. 1, del Instituto de Acceso a la Información Pública, el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, mediante correspondencia con Ref. 35.288.2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, solicita a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, gestione ante la Junta de Gobierno la aprobación correspondiente a fin de modificar la Estructura Organizativa Institucional, en el sentido de cambiar el nombre y la dependencia de la Unidad de Archivo Institucional de la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio por Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) con dependencia en la Dirección Ejecutiva.
- III. Que por lo anterior, el Gerente de Planificación y Desarrollo, Ingeniero José Manuel Linares Mancía, mediante correspondencia con Ref. 23.271.2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, solicita a esta Junta de Gobierno autorice la modificación de la Estructura Organizativa Institucional, en el sentido cambiar el nombre y la dependencia de la Unidad de Archivo Institucional, dejando las otras dependencias sin ninguna modificación.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la nueva Estructura Organizativa Institucional, la cual quedará vigente a partir de esta fecha, dejando sin efecto cualquier otro acuerdo que contraríe el presente, dicha estructura quedará conformada de la siguiente manera:



2. Aprobar la actualización de cuadro de códigos numéricos, los cuales se detallan de la siguiente manera:

CODIGOS NUMERICOS DE DEPENDENCIAS DE ANDA			
DEPENDENCIA	COD	DEPENDENCIA	COD
1-JUNTA DE GOBIERNO	10	42- UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO UGDA	37
2-UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	11	43-DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	40
3-GERENCIA DE UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	12	44- UNIDAD DE SOPORTE TECNICO	41
4-DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	12.1	45-UNIDAD CENTRO DE DATOS Y VIRTUALIZACION	42
5-DEPARTAMENTO DE TESORERIA	12.2	46- UNIDAD DE IMPRESIONES Y DIGITALIZACION	43
6-DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	12.3	47- UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS	44
7-UACI	13	48- UNIDAD DE SERVICIOS EN LINEA	45
8-DEPARTAMENTO DE COMPRAS	13.1	49-UNIDAD DE MONITOREO DE LECTURA Y GEOREFERENCIA	46
9-DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	13.2	50-DIRECCION TECNICA	50
10-UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA UAIP	14	51-GERENCIA DE INVESTIGACION HIDROGEOLOGICA Y POZOS	51
11-UNIDAD DE SECRETARIA	15	52.DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PERFORACION DE POZOS	51.1
12-PRESIDENCIA	20	53- UNIDAD DE LABORATORIO	52
13-UNIDA JURIDICA	21	54-GERENCIA REGION METROPOLITANA (RM)	53
14-SUBGERENCIA UNIDAD JURIDICA	21.1	55- CATASTRO DE REDES	53.1
15-SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RRPP	22	56-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL RM	53.2
16- GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	23	57- SUBGERENCIA REGION METROPOLITANA	53.3
17- UNIDAD DE SEGURIDAD	24	58-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	53.3.01
18-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	25	59-PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS	53.3.02
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL	25.1	60-GERENCIA REGION OCCIDENTAL (ROC)	54
19- DEPARTAMENTO DE RRHH REG.METROPOLITANA	25.1.01	61-CATASTRO DE REDES	54.1
20-DEPARTAMENTO DE RRHH REGION CENTRAL	25.1.02	62-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL ROC	54.2
21- DEPARTAMENTO DE RRHH REGION OCCIDENTAL	25.1.03	63-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ROC	54.3
22-DEPARTAMENTO DE RRHH REGION ORIENTAL	25.1.04	64-GERENCIA REGION CENTRAL (RC)	55
23-DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	25.2	65-CATASTRO DE REDES	55.1
24- DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES	25.3	66-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL	55.2
25-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL	25.4	67- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	55.3
26- UNIDAD DE ADMINISTRACION DE DESPENSAS REGIONES	25.5	68-GERENCIA REGION ORIENTAL (RO)	56
27-DIRECCION EJECUTIVA	30	69- CATASTRO DE REDES	56.1
28-UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL	31	70-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO REGIONAL RO	56.2
29- UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL	32	71-DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	56.3

30- PLANTA ENVASADORA DE AGUA	33	72-GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	57
31. GERENCIA COMERCIAL	34	73-SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y PROYECTOS	58
32. SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE	34.1	74-GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO FONDOS BID	58.1
33-SUBGERENCIA DE OPERACIONES COMERCIALES	34.2	75-GERENCIA DE ATENCION A SISTEMAS Y COMUNIDADES RURALES	58.2
34- SUCURSALES	34.3	76-UNIDAD DE DISEÑO Y FORMULACION DE PROYECTOS	58.3
35-GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	35	77-UNIDAD DE DISEÑO ELECTROMECANICO Y EFICIENCIA ENERGETICA	58.4
36-UNIDAD DE PATRIMONIO	35.1	78-UNIDAD DE FACTIBILIDADES	58.5
37-DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES	35.1.01	79-UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DESCENTRALIZADOS	58.6
38-DEPARTAMENTO DE ALMACENES INSTITUCIONALES	35.1.02	80-UNIDAD CENTRAL DE CATASTRO DE REDES	58.7
39-UNIDAD DE OPERACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	35.2	81-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS	58.8
40-UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES	35.3	82-UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	58.9
41-UNIDAD DE GENERO	36		

3. Autorizar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que actualice el Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos y Manual de Procedimientos, según la nueva estructura aprobada en el numeral 1 del presente acuerdo.
4. Autorizar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que divulgue la nueva estructura organizativa a todas las dependencias de la ANDA, con el fin que sea del conocimiento de todos los empleados.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día veintinueve del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 8.2 ACTA No. 46 S.O. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Gerencia de Planificación y Desarrollo				